DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/7093/2016 BITÁCORA: 15/G3-0061/11/16

Toluca, México, 18 de Noviembre de 2016

EDGAR GUADARRAMA MORALES CALLE TEMASCALTEPEC 646 S/N SAN MIGUEL **APINAHUIZCO** 50040 TOLUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6441/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARTICULAR SIN NOMBRE, Texcaltitlan, E-15-097-NOM-006/16, madera	2	1	2	16625381	16625382
en rollo, Pinus leiophylla, (Pino), 14.537 Metros cúbicos					1
PARTICULAR SIN NOMBRE, Texcaltitlan, E-15-097-NOM-006/16, brazuelos,	1	1	1	16625383	16625383
Pinus leiophylla. (Pino), 0.782 Metros cúbicos			i		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Y REC. NATURALES

EGACION FEDERAL

FN EL ESTADO DE MEXICO

FRANCISCO OSORNO STERÓN

Lic. Augusto Mil vuen es Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margalita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de

México.- Toluca, Mex

Mtra. En C. Yolotzi Ölivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-

Metepec, Méx.

/Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**ÉMM**MMH**WM**

Recibi original y Cometo Edga Cadarene Horales

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tialmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



Págine 1